

San José, 06 de agosto de 2018

**DA-242-2018**

Señora  
Yancy Victor  
Secretaria Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

A fin de cumplir con las directrices gubernamentales de reducción del gasto públicos, específicamente las No. 3-H y No. 98-H, así como parte del proceso de análisis para contribuir como institución con la problemática del déficit fiscal, el Tribunal realizó un análisis pormenorizado de las diferentes partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio del año 2018, con el fin de disminuir y sub ejecutar las mismas.

Esta propuesta de Modificación Presupuestaria No. 2, fue discutida y aprobada por medio de Acuerdo No. SE-298-2018 de 3 de agosto de 2018, por lo cual se traslada respectivamente a la STAP para el refrendo respectivo.

#### **1. Del tope presupuestario del año 2018**

En cuanto a lo señalado en el STAP-0563-2017 de 18 de abril de 2017, que fijó el tope presupuestario del Tribunal por un total de ¢5.802.295.910.80 (cinco mil ochocientos dos millones, doscientos noventa y cinco mil, novecientos diez colones con 80/100), se tiene que el Tribunal no incumple con el tope presupuestario, según se detalla en los siguientes cuadros:

**CUADRO NO. 1**  
**PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO PARTIDAS SUJETAS A TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2018		
<b>0</b>	REMUNERACIONES BASICAS	1,183,480,264.36
<b>1</b>	SERVICIOS	671,958,800.00
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,185,000.00
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	83,650,000.00
<b>6</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,100,000.00
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,000,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO</b>		<b>2,819,374,064.36</b>

**CUADRO NO. 2**  
**PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO		
PARTIDAS EXCLUIDAS DEL TOPE PRESUPUESTARIO AÑO 2018		
<b>0.04</b>	CONTRIBUCIONES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	220,345,817.83
<b>0.05</b>	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	60,084,382.65
<b>6.01.02</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS CNE 3%	30,000,000.00
<b>6.06.01</b>	INDEMINIZACIONES	5,000,000.00
<b>9.02.02</b>	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	448,393,058.55
<b>TOTAL DE EGRESOS NO SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO</b>		<b>763,823,259.03</b>

**CUADRO NO. 3**  
**RESUMEN NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2018**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
CALCULO DEL MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO 2018	
TOPE PRESUPUESTARIO	5,802,295,910.80
PARTIDAS SUJEAS A TOPE PRESUPUESTARIO 2018	2,819,374,064.36
<b>MONTO NO EXCEDIDO DEL TOPE PRESUPUESTARIO.</b>	<b>2,982,921,846.44</b>

De los cuadros anteriores se evidencia que el Tribunal Registral Administrativo no excede el tope presupuestario, se encuentra dentro de los márgenes señalados y autorizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para mayor abundamiento se tiene el resumen de las partidas del presupuesto del año 2018.

**CUADRO NO. 4  
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DETALLE POR PARTIDA		
<b>0</b>	REMUNERACIONES BASICAS	1,463,910,464.84
<b>1</b>	SERVICIOS	671,958,800.00
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,185,000.00
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	83,650,000.00
<b>6</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,100,000.00
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,000,000.00
<b>9</b>	CUENTAS ESPECIALES	448,393,058.55
<b>TOTAL DE EGRESOS SUJETOS A TOPE PRESUPUESTARIO</b>		<b>3,583,197,323.39</b>

**2. Del cumplimiento de las directrices**

El Tribunal Registral Administrativo, presenta esta modificación presupuestaria para el cumplimiento de la Directriz 98-H y su reforma, pero adicionalmente realiza un análisis mucho más profundo para aportar en el proceso de reducción de gasto contemplado por el Gobierno de la República, como parte de un esfuerzo para contribuir con la disminución del déficit fiscal del país. Así también, debido a que algunos de los rubros presupuestarios presentados inicialmente en el presupuesto del año 2018 contemplaban gastos de mantenimiento en equipos del nuevo edificio que finalmente fueron considerando dentro de un proceso de garantía y mantenimiento de un año, deriva en la reducción de estos rubros presupuestarios para el año 2018.

El detalle de los montos a reducir se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 5  
CUADRO DE REDUCCIÓN DE PARTIDAS DE LA DIRECTRIZ**

PARTIDA		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	RESERVADO	DIRECTRIZ	PRESUPUESTO
Servicios en ciencias económicas y sociales	20%	19.000.000,00			15.000.000,00	3.800.000,00	200.000,00
Transporte en el exterior	30%	14.529.320,00	3.231.455,57	11.297.864,43		3.389.359,33	7.908.505,10
Viáticos en el exterior	30%	23.278.480,00	5.590.555,96	17.687.924,04		5.306.377,21	12.381.546,83
Actividades protocolarias y sociales	50%	4.240.000,00	3.757.295,00	482.705,00		241.352,50	241.352,50
<b>TOTALES</b>		<b>61.047.800,00</b>	<b>12.579.306,53</b>	<b>29.468.493,47</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>12.737.089,04</b>	<b>20.731.404,43</b>

### 3. De la modificación presupuestaria

De conformidad con el análisis realizado de las partidas presupuestarias en el primer semestre del año 2018 y con el objetivo de atender los requerimientos del Tribunal y cumplimiento de la Directriz 98-H, se propone la modificación presupuestaria No. 2, que se detalla como sigue:

#### CUADRO NO. 6 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2 DISMINUIR:

PARTIDA Y CUENTA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
1.01.01 Alquiler De Edificios, Locales Y Terrenos	19.899.054,64	Se reduce el monto debido a que el Tribunal desde mayo de 2018 se encuentra en su nueva Sede y este monto no se requiere debido a que ya no se alquila ningún local.
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	9.000.000,00	Se realizó análisis de egresos por concepto de electricidad y se considera que existe margen para realizar una reducción en este rubro.
1.02.99 Otros Servicios Básicos	189.543,82	Se reduce el monto debido a que ya se canceló la totalidad de impuestos municipales.
1.03.01 Información	993.812,00	Se determina que el Tribunal no tiene programada ninguna publicación adicional.
1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	2.451.700,00	De conformidad con el análisis realizado de costos de telecomunicaciones se redujo el monto respectivo, debido a la negociación de servicio de telefonía y servicio de internet por medio de esta modalidad.
1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	150.000,00	Se determina que no hay mayor necesidad en renovación de firmas digitales a nivel institucional.
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio	4.620.596,00	De conformidad con la nueva proyección de egresos del nuevo contrato se determina que el monto puede reducirse de conformidad con el análisis histórico de gastos que ha tenido el Tribunal.

1.04.04 Servicios Ciencias Económicas Y Sociales	10.000.000,00	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢3.8 millones, sin embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.04.06 Servicios Generales	61.505.401,00	La proyección de los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, inicialmente tenía una proyección anual, por lo cual fue necesario realizar una reducción en virtud que el Tribunal inició operaciones en mayo de 2018.
1.04.99 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	12.400.000,00	Debido a la conectividad y el nuevo contrato suscrito con el proveedor del servicio de alerno de la plataforma del Tribunal, no se hace necesario mantener el contrato de respaldo de información, pues el modelo establecido en el servicio alerno genera la información respectiva para garantizar la continuidad del servicio.
1.05.01 Transporte Dentro Del País	200.000,00	La proyección realizada en este rubro determina que se puede reducir.
1.05.02 Viáticos Dentro Del País	350.000,00	La proyección realizada en este rubro determina que se puede reducir.
1.05.03 Transporte En El Exterior	3.389.359,33	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢3.8 millones, sin embargo, de conformidad con los contratos de servicios de Auditoría Externa, Asesoría de NIC SP y Desarrollo Plan de Emergencia, se determina que es posible realizar una reducción mayor.
1.05.04 Viáticos En El Exterior	5.306.377,21	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de ¢5.3 millones.

1.07.01 Actividades De Capacitación	5.000.000,00	Se realizó una revisión de los rubros de capacitación con el objetivo de priorizar las capacitaciones restantes para el segundo semestre del año 2018, por lo cual se reduce este monto.
1.07.02 Actividades Protocolarias Y Sociales	241.352,50	De conformidad con la Directriz 98-H, se debe disminuir en un total de €241.352.50.
1.08.01 Mant. de Edificios y Locales	40.096.000,00	En virtud que el Tribunal tenía proyectado iniciar sus operaciones en enero de 2018 en el nuevo edificio empezó a funcionar en mayo de 2018, permitió disminuir los costos de mantenimiento que se tenían en varios rubros en esta partida, además que la gran mayoría de los equipos activos, quedaron con garantía, por lo cual se disminuye este rubro.
1.08.05 Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Transporte	3.000.000,00	Del análisis realizado se determina que los vehículos con el saldo proyectado permiten realizar el mantenimiento respectivo, por lo que se reduce este monto.
1.08.06 Mant. Y Rep. Equipo De Comunicación	700.000,00	De conformidad con la negociación realizada con la empresa proveedora del servicio de telefonía, se incluyó el costo de mantenimiento dentro del mismo servicio por lo cual permite realizar la reducción de este rubro.
1.08.08 Mant. Y Rep. Equipo De Cómputo Y Sistemas	3.350.000,00	Se determina que se puede reducir el rubro debido a que en el primer semestre del año 2018 no se presentaron eventos de mantenimiento de aplicaciones que inicialmente se habían proyectado.
1.08.99 Mant. Y Rep. De Otros Equipos	3.250.000,00	Se determinó que los equipos de extintores y equipo activo se tiene con garantía por lo cual permite realizar la reducción respectiva de estos rubros.

2.01.04 Tintas, Pinturas Y Diluyentes	2.300.000,00	Con la implementación de la política de cero papel y uso de la firma digital, permite disminuir el egreso en este rubro.
2.02.03 Alimentos Y Bebidas	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad.
2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.03 Madera Y Sus Derivados	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.04 Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	120.000,00	En el anterior edificio se ocupaban más cables y regletas que no será necesario utilizar en el nuevo edificio.
2.03.05 Materiales Y Productos De Vidrio	25.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.06 Materiales Y Productos Plásticos	125.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.03.99 Otros Materiales Y Productos De Uso En La Construcción	100.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.04.01 Herramientas E Instrumentos	150.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.

2.04.02 Repuestos Y Accesorios	1.500.000,00	Este rubro no se utilizará por lo cual se reduce en su totalidad, pues se tenía dispuesto para compra de productos de mantenimiento de la anterior edificación que no se utilizarán en este nuevo edificio.
2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	2.500.000,00	Se realizó revisión de inventario de materiales y se determina que existe suficiente inventario para atender las necesidades institucionales y además la demanda de estos con la operación del nuevo edificio, no ha derivado en mayores egresos por lo que se reduce.
2.99.02 Útiles Y Materiales Médico, Hospitalario Y De Investigación	200.000,00	Se reduce, pues no se tiene proyectado ningún egreso en este rubro hasta que finalmente se cuente con el Plan de Emergencia en proceso de desarrollo.
2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	2.000.000,00	Del análisis realizado en la partida permite realizar una reducción, debido a que los consumos de papel se han visto disminuidos, con la aplicación de la política de cero papel y de uso de la firma digital.
6.02.01 Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados	15.913.509.25	Se traslada el monto que sobró de la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia.
2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros	75.000,00	En virtud que el edificio fue rediseñado con luces de emergencia y cuenta con UPS y planta eléctrica no se hace necesario el uso de focos.
6.03.01 Prestaciones Legales (cesantía)	10.000.000,00	En virtud que la proyección inicial que se tenía para la Asociación Solidarista era de la totalidad de los funcionarios y con el aporte del 5.33% y que a la postre no todos los funcionarios se asociaron, por lo cual esta partida debe de rebajarse.



5.01.04 Equipo Y Mobiliario De Oficina	500.000,00	No se tienen requerimientos en este rubro, pues el mobiliario del nuevo edificio ha sido suficiente para atender todas las necesidades, así también que se utilizó el existente de anterior edificio.
TOTALES	<b>221.951.705.75</b>	

**AUMENTAR:**

<b>PARTIDA Y CUENTA</b>	<b>MONTOS</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	1.200.000,00	Se hace necesario, pues el verano fue más largo de lo esperado, además que en virtud de que las zonas verdes estaban recién plantadas fue necesario realizar procesos de cuidado mayores que implicaron el aumento de este rubro del proyectado, además del incremento de los aumentos de la tarifa.
1.04.03 Servicios Ingeniería	2.688.381,03	Se hace necesario para contemplar el pago al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por el cierre de operaciones de la asesoría en la construcción del edificio.
1.08.07 Mant. Y Rep. Equipo Y Mobiliario Oficina	500.000,00	Se tiene que el costo de mantenimiento de los aires acondicionados implica la asignación de este rubro para poder realizar la contratación respectiva.
1.09.99 Otros Impuestos	350.000,00	Se requiere para la compra de enteros de gobierno por especies fiscales para los contratos que se firmarán.
5.01.03 Equipo de Comunicación	1.500.000,00	En virtud de la reuniones y capacitación interactiva que se realiza en el área de la Biblioteca se hace necesario la compra de una pantalla para realizar la capacitación in house, además de la gestión de presentación de informes y capacitación en dicha área.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional	600.000.00	Se requiere para los procesos de capacitación y desarrollo focus group con diferentes actores internos y externos a la organización que requieren de rotafolios y pizarras móviles para este tipo de actividades.
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	215.113.324.72	Corresponde al monto que realizado el análisis de partidas y que cumple con la directriz 98-H se determina para rebajar.
<b>TOTALES</b>	<b>221.951.705.75</b>	

De lo anterior, debe destacarse que el siguiente cuadro, que muestra el monto aplicado de reducción de la Directriz 98-H y la Modificación No. 2 planteada por el Tribunal para contribuir con el proceso de reducción del déficit fiscal del país.

**CUADRO NO. 7  
CUADRO DE COMPARACIÓN DE  
REBAJAS DIRECTRIZ 98-H Y MODIFICACIÓN NO.2**

ITEM	MONTO	PORCENTAJE
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.583.197.323,39</b>	<b>100,00%</b>
<b>APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 98-H</b>	<b>12.737.089,04</b>	<b>0,36%</b>
<b>DISMINUCIÓN TRASALADA A SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACION 2</b>	<b>215.113.324.72</b>	<b>6.00%</b>

Es importante destacar que la aplicación de la Directriz 98-H implica solo una reducción del 0.36% del presupuesto del Tribunal, en tanto que con el esfuerzo realizado por la institución y como parte del compromiso para contribuir con la reducción del déficit fiscal se reduce en un total de ¢215.1 millones que equivalen al 6% del total del presupuesto de la institución.

#### 4. De los planes y metas

Finalmente, señalamos que el Tribunal ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las directrices e informes referidos a la ejecución presupuestaria y que estos movimientos de partidas se realizan con el objetivo de atender requerimientos institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos financieros

Todo lo anterior, para el refrendo respectivo por parte de la STAP.

Cordialmente,

Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LGSP/**  
c.i. MBA. Lidiette Chacón V. – Encargada de Presupuesto

Señora  
Guadalupe Ortiz Mora  
Presidenta  
Tribunal Registral Administrativo

**Ref.: Oficio DA-242-2018, sobre Modificación Presupuestaria N°02-2018.**

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No. 2, por ¢221,95 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la partida Remuneraciones no se presentan movimientos que modifiquen lo presupuestado, la partida Servicios presenta una disminución de ¢181,35 millones de colones, los cuales incluyen disminuciones por montos que se tenían presupuestados para el pago de alquileres y el mantenimiento de edificios, dado que el TRA cuenta con instalaciones propias que fueron inauguradas en mayo 2018, montos proyectados para servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, contenido para actividades de capacitación dado que se realizó una revisión de la misma, entre otros que incluyen mantenimiento y reparación de equipo de transporte, de comunicación y de cómputo y sistemas.

La partida Materiales y Suministros presenta un rebajo en su contenido de ¢9,45 millones de colones, los cuales incluyen montos destinados a tintas, dado que el TRA señala que se está implementando una política de cero papel y uso de firma digital, alimentos y bebidas es una subpartida que la institución no utiliza, materiales y productos metálicos se disminuye en su totalidad dado que al tener edificio nuevo no necesitan compras en esta subpartida, así como madera y sus derivados, materiales y productos de plástico, de vidrio y otros materiales y productos, herramientas e instrumentos, entre otros.

Bienes duraderos presenta un aumento de ¢1,6 millones para la compra de una pantalla para el área de la Biblioteca, dado que en ese espacio se realizan capacitaciones; así como equipo y mobiliario educacional para los procesos de capacitación y desarrollo de Focus Group.

Transferencias Corrientes presenta una disminución de ¢25,91 millones, correspondiente a la diferencia entre lo que se presupuestó y trasladó a la CNE y la proyección inicial de que todos los funcionarios del TRA se afiliarían a la Asociación Solidarista y eso representaría un monto mayor por aporte patronal.

Cuentas Especiales, la cual es la que presenta un movimiento mayor, tiene un aumento de ¢215,1 millones en la subpartida de Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, dado que la institución trasladó recursos en esta para el cumplimiento de la Directriz 98-H y su reforma; además del resultado de un análisis de los egresos proyectados.

2. En este documento presupuestario se está trasladando a sumas sin asignación presupuestaria el monto de ¢12,7 millones, producto del recorte del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la Directriz Presidencial 003-H, publicada

en el Alcance 115 a La Gaceta 101, del 06 de junio de 2018, la cual modifica la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, en las subpartidas: Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior, Actividades protocolarias o sociales y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales; en cumplimiento de dicha normativa, este monto no podrá utilizarse y deberá permanecer en el rubro indicado.

3. El gasto presupuestario máximo autorizado para este año, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40281-H, publicado en el Alcance 68 de La Gaceta del 27 de marzo de 2017 y comunicado con el oficio STAP-0563-2018 de 18 de abril de 2018, es de ¢5.802,2 millones.
4. La entidad cumple con:
  - a. Lo estipulado en el artículo 3° del Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria (Decreto Ejecutivo 38916-H y su reforma), con respecto a la remisión del informe de nivel de empleo y reasignaciones del II trimestre de 2018, así como la debida inclusión en el SICCNET.
  - b. El artículo 3° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, referente a la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del I Semestre del año 2018.
  - c. Lo señalado en los artículos 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la ejecución presupuestaria del II trimestre del año 2018. Así como, con la remisión del flujo de caja al mes de julio de 2018 y su inclusión de la información en el SICCNET.
  - d. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No. 6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de julio de 2018 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
5. Es responsabilidad de la Administración Activa de esa entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018; además, de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H.
6. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año.

7. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Dirección Administrativa y Financiera, Tribunal Registral Administrativo  
Auditoría Interna, Tribunal Registral Administrativo  
Área de Servicios Públicos Generales, CGR



Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Sectorial Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria

